

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 237

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso-subasta para la adquisición de cuatro pianos verticales y un piano de cola, con destino al Conservatorio Provincial de Música de León.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de octubre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

5910

★★

Habiendo sido tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial en sesión de 29 de setiembre el proyecto de "Reparación del puente sobre el río Torío, en Villabispo de las Regueras", por importe de 11.213.360 pesetas, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de quince días, para que en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, de conformidad a lo establecido en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 11 de octubre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

5909

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alcantarillado de Redipollos»	D. Victorino Tejerina García
«Ampliación del alcantarillado y depuración de aguas residuales, en Crémenes»	D. Victorino Tejerina García
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Banecidas» ..	D. Alfonso Cosmen de Lama
«Alcantarillado de Corbón del Sil» ..	D. Manuel Jorge Garrido
«Pavimentación de calles en Gordoncillo» —1.ª Fase»	«Firmes y Caminos, S. A.»
«Acondicionamiento del camino de Villadepán por Valbuena a la C.ª de La Magdalena a Rioscuro» ..	«Tradeco, S. L.»
«Acondicionamiento del camino de acceso a San Pedro de Foncollada» ...	D. José Luis Alonso García
«Pavimentación de calles en Barniedo de la Reina» —2.ª Fase—	D. José Luis Alonso García
«Pavimentación de calles en Boca de Huérgano» —2.ª Fase— ...	D. José Luis Alonso García
«Pavimentación de calles en Villafra de la Reina» —2.ª Fase—	D. José Luis Alonso García
«Reparación de calles en Pedrosa del Rey» ..	D. José Luis Alonso García
«Instalación repetidor de T. V. para U. H. F. en zona de Riaño»	D. Lorenzo Fernández Fernández
«Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado de Cerezal de la Guzpeña»	D. Julián Melchor Sánchez-Sabugal

León, 10 de octubre de 1983.

EL PRESIDENTE,
Manuel Cabezas Esteban

Núm. 4228.—2.400 ptas.

Delegación de Hacienda de León

Tribunal Provincial de Contrabando

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por la presente se notifica a D. Perfecto Feijoo Díaz, domiciliado en San Martín (Orense), C/ Ayuntamiento de Cualeadro, s/n., que en aplicación de la Disposición Segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, y de acuerdo con la Circular 1 del T.E.A.C., Sala de Contrabando, este Tribunal constituido en Comisión Permanente, y en su sesión del día 04-05-83 ha dictado el siguiente acuerdo:

1.—Anular la contracción de la multa inicialmente impuesta.

2.—Anular la certificación de descubierto.

3.—Anular la providencia de apremio.

4.—Anular todas las actuaciones practicadas en vía ejecutiva.

5.—Imponer a D. Perfecto Feijoo Díaz la sanción de treinta y una mil setecientas veintinueve pesetas (31.729), resultado de aplicar el coeficiente 0,75 al valor de los géneros.

Lo que se le notifica, significándole que el importe de la sanción deberá ser ingresado en la Caja de la Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente notificación.

León, 13 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Rogelio González Fernández.

5885

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de octubre al 15 de diciembre del año actual de Contribuciones Especiales.—Presupuesto de Inversiones de 1980 (Urbanización y acometidas en c/ S. Mames y urbanización en calles Peña Cuervo, Peña Corada, Espiguete, Corrida, Medulio, Peña Prieta, Peña Ubiña, Peña Santa, Leitariagos, Pandetrave, Turrutalba, Corona, Miravallés, Capeloso, Manzanal, Braña Caballo, Foncebado, Cueto Alto, Mampodre, Peña Niajo y Nazareth).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de

la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha quincena.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5855

Núm. 4191.—990 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público los expedientes de aprobación de reforma y nueva implantación de las Ordenanzas fiscales que regirán en este Municipio a partir del uno de enero de 1983, que fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre, y que, en resumen, son las siguientes:

Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público municipal.

Tasa por desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas y similares.

Tasa por realización de fotocopias.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por industrias callejeras y rodaje cinematográfico.

Tasa relativa a puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos situados en terrenos de uso público.

Tributo con fin no fiscal relativo a fachadas en mal estado de conservación y/o que no tengan debidamente recogidas las aguas de lluvia.

Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa por revoque de fachadas.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el plazo antedicho, no son presentadas reclamaciones.

Quintana y Congosto, a seis de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5861

Num. 4192.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles de la exposición al público de la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal de licencias urbanísticas, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de septiembre de 1983, se exponen

al público, para su constancia, en virtud de lo preceptuado en la Ley 40/81.

TARIFA

Licencias de obras mayores

El 1 por 100 del presupuesto de la obra, con una cantidad mínima de 5.000 pesetas.

Licencias de obras menores

Por cada apertura de puerta, 600 pesetas.

Por cada apertura de ventana, 300 pesetas.

Por cada reforma de puerta, 400 pesetas.

Por cada reforma de ventana, 200 pesetas.

Por revoco de fincas, 1.000 pesetas si la fachada es de más de 9 metros, y 500 si es de menos.

Por cerramiento de solares, 100 pesetas el metro.

Por retejados, 1.000 pesetas.

Por el resto de obras menores no incluidas expresamente en la "tarifa", 500 pesetas.

Rioseco de Tapia, a 10 de octubre de 1983.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

5859

Núm. 4184.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Miguel Angel Carbajo Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Bar Musical, con emplazamiento en Princesa, 8, esquina a calle Conde de Lemos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de octubre de 1983 El Alcalde (ilegible).

5893

Núm. 4206.—660 ptas.

**

Por D. Pedro Cobo Farelo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Café-Bar Musical, con emplazamiento en Angel Pestaña, número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 11 de octubre de 1983.
El Alcalde (ilegible).
5894 Núm. 4207.—690 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por D. Francisco Peña Domínguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en la Avda. del Chapín, número 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 10 de octubre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).
5898 Núm. 4203.—600 ptas

Ayuntamiento de

Villamartín de Don Sancho

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, hago saber:

Que el proyecto formado para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en su primera fase, por importe de 16.000.000 de pesetas, aprobado por la Corporación el día 14 de octubre actual, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Villamartín, a 14 de octubre de 1983.—El Alcalde, José Rodrigo.
5927 Núm. 4210.—570 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Habiendo resultado definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras de "Alumbrado público en Castrocalbón, Calzada, Felechares y San Félix, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de marzo de 1983, y ratificado en 29 de agosto del mismo año, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de quince días, se procede a su publicación en extracto en la forma siguiente:

—Importe a repartir por contribuciones especiales, 4.099.105 pesetas, que representan el 36,82 % del coste de la obra.

—Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles

afectados y las bases imponibles de las contribuciones rústica o urbana, según por el concepto en que se halle incluida la finca de que se trate, y en un 50 por 100 por cada uno de los conceptos expresados del total a repartir.

Habiendo resultado definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada y San Félix de la Valdería —2.ª fase— y Felechares —1.ª fase—", adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de julio de 1983, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de quince días, se procede a su publicación en extracto en la forma siguiente:

—Importe a repartir por contribuciones especiales, 968.760 pesetas, que representan el 5 % del coste de la obra.

—Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Castrocalbón, 10 de octubre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

5895

Núm. 4195.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1983, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—*Destino*: Financiar en parte la obra de "Acondicionamiento del camino de acceso a Sobrado, primera fase", cuyo importe se cifra en 500.000 pesetas.

2.ª—*Plazo de amortización*: Diez anualidades iguales.

3.ª—*Gastos de administración*: Pesetas 76.290.

4.ª—Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Sobrado, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Constantino Valle González.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1983, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial de Co-

operación de la Excma. Diputación Provincial, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—*Destino*: Financiar en parte la obra de "Instalación de teléfonos públicos de servicio en las localidades de Cabeza de Campo, Cabarcos, Canela, Portilla de Aguiar y Sobrado", cuyo importe se cifra en 2.000.000 de pesetas.

2.ª—*Plazo de amortización*: Diez anualidades iguales.

3.ª—*Gastos de administración*: Pesetas 305.175.

4.ª—*Garantías*: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Sobrado, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Constantino Valle González.
5897 Núm. 4196.—1.890 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, el expediente de implantación y modificación de Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con la advertencia de que de no producirse reclamaciones durante dicho periodo, quedarán aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

DE NUEVA IMPLANTACION

—Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

—Ordenanza de contribuciones especiales.

—Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

MODIFICADAS

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tasa sobre tránsito de ganados.

Sobrado, a 7 de octubre de 1983.—
El Alcalde, Constantino Valle González.

5865

Núm. 4202.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1983 y con el "quórum" legal exigido en el apartado h) del párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza n.º 5.—Arbitrio no fiscal sobre perros.

Ordenanza n.º 8.—Tasa sobre quioscos en la vía pública.

Ordenanza n.º 14.—Licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza n.º 15.—Tasa por servicio de cementerios.

Ordenanza n.º 16.—Tasa por servicio de alcantarillado.

Ordenanza n.º 21.—Tasa sobre ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza n.º 26.—Tributo con fines no fiscales sobre solares sin cercar.

Ordenanza n.º 28.—Tasa por servicio de recogida de basuras.

Ordenanza n.º 29.—Tasa por servicio de matadero y transporte de carnes.

Ordenanza n.º 32.—Impuesto municipal sobre publicidad.

Se incluye igualmente un aumento en el impuesto sobre circulación de vehículos automóviles, de un 25 % sobre la escala mínima establecida en la Ley 40/81 de 28 de octubre, artículo 21.

Los citados expedientes y acuerdos de imposición, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Sahagún, a 8 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5864 Núm. 4201.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1983, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Destino: Financiación de las obras de acondicionamiento del camino de Trabadelo a Pradela y Sotelo, 2.ª fase, cuyo importe se cifra en 1.000.000 de pesetas.

2.º—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

3.º—Gastos de administración: Ascienden a la cantidad de 152.587 pesetas.

4.º—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público para que en un plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento donde obra dicho expediente.

Trabadelo, 13 octubre 1983.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1983, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Destino: Financiación de las obras de acondicionamiento del camino de Trabadelo a Parada de Soto, Sotoparada y Villar de los Corrales, 2.ª y 3.ª fase, cuyo importe se cifra en 750.000 ptas.

2.º—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

3.º—Gastos de administración: Pesetas 114.440.

4.º—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público para que en un plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento donde obra dicho expediente.

Trabadelo, 13 octubre 1983.—El Alcalde (ilegible).

5919 Núm. 4197.—1.800 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Habiendo sido solicitada la licencia de obras de construcción de nueva planta de un edificio destinado a Hostal, en el paraje de "El Fabero" de Narayola, próximo a la Carretera N-VI de Madrid-Coruña, se somete el expediente a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que las personas que lo deseen efectúen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas a tenor de lo dispuesto en el art. 36 a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Camponaraya, a 8 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5863 Núm. 4198.—690 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/

1982, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª María Rosa Yebra Vidal, para la apertura de un local destinado a venta menor de toda clase de artículos, en la c/ del Campo, 9, de la localidad de Narayola.

A D. Manuel Martínez, para la apertura en la Carretera N-VI de Madrid-Coruña, dentro de este término municipal, de dos locales destinados en el mismo edificio a Café-Bar y Restaurante.

A D. Armando Barrio Fernández, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, en la calle Avda. de Francisco Sobrín, núm. 165, de la localidad de Camponaraya, destinado a Café-Bar.

A D.ª María Dolores Castro Martínez, para la apertura de un local destinado a Café-Bar, en la c/ Primera Paralela, n.º 47, de la localidad de Camponaraya.

A D. Andrés Méndez Bodelón y Juan José López Fernández, para la apertura de un Café-Bar Restaurante en la c/ 3.ª Paralela, n.º 1, de la localidad de Camponaraya.

A D. Camilo Folgueral Canedo, para la apertura de un local destinado a Café-Bar, en la c/ 2.ª Paralela, n.º 19, de la localidad de Camponaraya.

A D.ª Antonia Herminia Rodríguez Valtuille, para la apertura de un local destinado a Librería, en la c/ Avenida de Aníbal Carral, n.º 281, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, a 8 de octubre de 1983. — El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

5863 Núm. 4199.—1.590 ptas.

Por D.ª Antonia Herminia Rodríguez Valtuille se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Droguería en la Avda. de Aníbal Carral, n.º 281, de la localidad de Camponaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya, a 8 de agosto de 1983. — El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

5863 Núm. 4200.—660 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Bercianos del Páramo

Autorizadas por la Superioridad la enajenación de varias parcelas de propios de esta Entidad Local Menor y que no lo fueron por falta de licitadores el pasado domingo día 9 del actual, la Junta de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, acordó se proceda a nueva subasta según pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 3 de septiembre pasado, excepto la valoración dada a la finca n.º 17 de orden.

El citado pliego de condiciones se encuentra para ser examinado por quien lo desee en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Las fincas objeto de enajenación y demás circunstancias, son las que a continuación se indican:

Descripción de las fincas - Zona de concentración

Núm. orden	Polígono	Parcela	Extensión	Pago	Tipo de licitación	Fianza provisional
01	I	II2-3	325 m2	Tórnada	325.000 ptas.	10 por 100
02	I	II2-5	294 m2	Idem	294.000 "	Idem
03	I	II2-6	282 m2	Idem	282.000 "	Idem
04	I	II2-7	269 m2	Idem	269.000 "	Idem
05	I	II2-8	255 m2	Idem	255.000 "	Idem
06	I	II2-9	241 m2	Idem	241.000 "	Idem
07	I	II2-10	228 m2	Idem	228.000 "	Idem
08	I	II2-11	215 m2	Idem	215.000 "	Idem
09	I	II2-12	201 m2	Idem	201.000 "	Idem
10	I	II2-13	189 m2	Idem	189.000 "	Idem

Nota. Las parcelas antes reseñadas, se encuentran en la margen derecha de la carretera Bercianos a San Pedro.

11	I	III-C	285 m2	Tórnada	285.000 ptas.	10 por 100
12	I	III-D	269 m2	Idem	269.000 "	Idem

Las parcelas indicadas anteriormente se encuentran en la margen izquierda de la carretera Bercianos a San Pedro, frente a la báscula pública.

13	2	II5	1.480 m2	Morata	1.036.000 ptas	10 por 100
----	---	-----	----------	--------	----------------	------------

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el pliego de condiciones.

La apertura de las plicas, se verificará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal a las trece horas del domingo siguiente al de haberse cumplido los 20 días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

D. con domicilio en con D. N. I. n.º expedido en el de de 19..... en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la compra-venta de la parcela número de orden de la zona de concentración, polígono parcela anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de de 1983, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de en letra, número o ambas formas, completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En a de de 1983.—Firma.

Bercianos del Páramo, 11 de octubre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5862

Núm. 4208.—3.540 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 492 de 1983, por el Procurador Sr. Ballesteros Blázquez, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante la Dirección General de Planificación del Ministerio de Sanidad y Consumo, contra resolución de la Dirección General de la Salud, con fecha 20 de septiembre de 1982, anulatoria del nombramiento del recurrente como Jefe de Sección de Cirugía General de la Residencia «Virgen Blanca», de la Seguridad Social de León, cuyo recurso ha sido ampliado contra la resolución expresa de dicha Dirección General de 28 de julio de 1983, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto y referido anteriormente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras. 5868

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 503 de 1983, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa» (AUCALSA), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, adoptado en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 15 de junio de 1983, sobre concesión de licencia para obra de edificio de nueva planta.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras. 5867

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 619/82, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. José Vicente Martínez Alonso, contra D. Francisco Cancillo Pozo y Celia Paz Pérez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 769.101 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Cancillo Pozo y Celia Paz Pérez, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 469.101 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el

presente que firmo en la ciudad de León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5869 Núm. 4182.—1.560 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de juicio de mayor cuantía núm. 132/83, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que con el núm. 132/83, se siguen en este Juzgado, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado don Alejandro Conty, contra don Pedro Echevarría Fernández y su esposa doña Josefa Gallegos García y don Mariano Gómez del Castillo, vecinos de León, en rebeldía, cuantía 501.000,00 ptas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, debo declarar y declaro nulo el contrato de arrendamiento suscrito entre los demandados que tenía por objeto una nave comercial sita en el Portillo de las Lomas, al término de Valdefresno, celebrado el día 2 de junio de 1981, condenando a los demandados al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricados».

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en León, a ocho de octubre de 1983.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5844 Núm. 4163.—1.650 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 402/82, seguidos a instancia

de Eslauto, S. A., representado por el Procurador Sr. Gordo, contra Angel González Martínez, vecino de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Un test analizador TE-167-21, serie 374948, valor 60.000 ptas.

2.—Un test analizador Mod. 4214721, Serie 36 5867, cubos con marca Blackhawk, valorado en 60.000 ptas.

Dado en la ciudad de León, a 13 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5921 Núm. 4214.—1.260 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 446/82 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor M. Alique, contra Ramón Barreiro López, vecino de León, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez en quiebra de la anterior, término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día ocho de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo Renault - R - 18 - GTS, LE 6313, valorado en 495.000 pesetas.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

5871 Núm. 4222.—1.230 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitoria*

Abilio Da Silva Ribeiro, de 42 años, de estado casado, profesión minero, hijo de Victorio y de Olga, natural de Dolou - Portugal, domiciliado últimamente en Páramo del Sil, por el delito de contra la seguridad del tráfico, en D. preparatorias n.º 51 del año 1979 comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Abilio, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5831 Núm. 4165.—750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 184/1981, ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. José Jañez de la Fuente, mayor de edad, vecino de Veguellina de Orbigo, contra don Onésimo Rodríguez Rozas, mayor de edad, casado y vecino de Olleros de Sabero, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por término de veinte días y por el tipo de valoración, los bienes inmuebles embargados como propiedad de dicho demandado siguientes.

1.—Casa tipo chalet, sita en Sahelices de Sabero, Barrio de la Herrera, lindante por todos sus aires con praderas o terrenos sin identificar, compuesta de una sola planta y superficie de 110 metros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

2.—Nave industrial construida de chapa galvanizada y hierros tubulares, sita en Sahelices de Sabero, Barrio de

La Herrera, a la derecha entrando del camino, lindante por todos sus aires con terrenos improductivos sin identificar, teniendo al Oeste los terrenos del campo de fútbol, con una superficie de doscientos metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y los proferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

5835 Núm. 4179.—1.980 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita al denunciado Emilio Fernández Barro, vecino que fue de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día veintuno de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arco de Animas, núm. 2, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 471/83, debiendo de comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado anteriormente expreso, expido y firmo la presente en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5872 Núm. 4220.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 208/83, sobre lesiones en agresión el día 12 diciembre 83, a Jesús García Valle y a Celesino Correda Díez, de Silván, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de noviembre próximo, a las 10.40 horas, con las pruebas de que intente valerse, com-

parezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en c./ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de octubre de 1983.—El Secretario (ilegible).

5875 Núm. 4221.—630 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 505/83 sobre lesiones por imprudencia en accidente de circulación, siendo perjudicados Fernando da Costa Pinto, María-Emilia da Costa Pinto, y José da Costa Pinto, que se dice su domicilio en Francia, hoy en ignorado paradero, se citan a todos ellos de comparecencia ante este Juzgado para el día veintuno de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse e instruyéndoles del contenido del artículo 8.º de 21-11-52.

Astorga, a 30 de septiembre de 1983. (Firma ilegible).

5739 Núm. 4123.—690 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 406/82, seguido por hurto, contra José Díez Villaverde, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio en España lo tuvo en San Andrés del Rabanado (León); calle Generalísimo y residiendo actualmente en Francia, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 406/82, por hurto, en el que han sido partes como denunciante Plácido Ruíz Aller, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Barrio de Nuestra Señora, como inculcado José Díez Villaverde, mayor de edad, casado, vecino de San Andrés del Rabanado, y en el que han sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Díez Villaverde, de la falta contra la propiedad que se le imputaba, reservando las acciones civiles al perjudicado y declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en

esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Díez Villaverde, expido y firmo el presente en La Vecilla, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Mercedes Sierra Rodríguez.

5836 Núm. 4168.—1.290 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1382/82, seguidos a instancia de Luis Puerto Marqués, contra Mina Leandra, S. A., y otros, sobre invalidez por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Luis Puerto Marqués y absuelvo a los demandados Mina Leandra, S. A., Mutua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de las pretensiones del actor y confirmo las resoluciones de ambas Comisiones Calificadoras.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Leandra, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 5748

★★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 203/82, dimanante de los autos 986/82, instada por José Morán García y Sofía Tuñón Blanco, contra Construcciones y Reparaciones Mineras, S. L. (Coremi), en reclamación por indemnización mejora social convenio, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones y Reparaciones Mineras, S. L., (Coremi) por la cantidad de 1.200.000 pesetas de principal, y la de 200.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.^a, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Tra-

bajo n.º 3 de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones y Reparaciones Mineras, S. L. “Coremi”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 5751

★★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 120/83, seguido a instancia de D. Amadeo Oblanca Morán, contra la empresa Salustiano Miguélez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia, del siguiente tenor:

Providencia, Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33, del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Salustiano Miguélez Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 5752

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 187/82, dimanante de los autos 1.186/82, instada por Jesús Méndez Oviedo, contra José Antonio López Fernández «Cerámica de Priaranza», en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.—León, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; se confirma en el cargo de depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados

en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dese conocimiento a la empresa apremiada para que dentro de segundo día nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.—Lo acordó y firma S. S.^a—doy fe.—Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada José Antonio López Fernández «Cerámica de Priaranza», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 5881

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que se celebrará en Otero de Escarpizo, en la Casa Hogar del Frente de Juventudes, el día 30 de octubre, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—Acuerdo que proceda sobre la ejecución y pago de la obra de revestimiento del canal de Perales.

3.—Ruegos y preguntas.

Otero de Escarpizo, 8 de octubre de 1983.—El Presidente, Pascual Alonso. 5883 Núm. 4223.—600 ptas.

Comunidad de Regantes

SAN SALVADOR

Destriana de la Valduerna

Con el fin de celebrar Junta General el día 30 de octubre de 1983, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de participantes, será en segunda media hora más tarde, en el Local de la Comunidad con el fin de proceder a:

1.º—Tratar sobre la limpieza de las Zayas.

2.º—También encauzar el Bodegón, y hacer un sondeo en el Monte de Abajo.

3.º—Para renovación de nuevos cargos de dicha Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Destriana, 10 de octubre de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Rodríguez.

5925 Núm. 4225.—660 ptas.